



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00049-00

El Juzgado Primero Civil Del Circuito De Itagüí, mediante sentencia No. 145 del 27 de julio de 2020, confirmo la sentencia de primera instancia proferida por este Judicatura el 02 de diciembre de 2019, y condena en costas al demandado

En cumplimiento de lo anterior, se está a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Itagüí.

De otro lado, visible a folio 143, se observa cesión del crédito entre el representante legal para asuntos administrativos del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS. y el apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, quienes solicitan al Despacho tener a éste último como CESIONARIO DEL CRÉDITO que tiene la primera en el presente proceso ejecutivo, instaurado en contra de SABORES REFRIGERIOS SAS y SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ GAVIRIA observa el Despacho que al tenor del precepto 1959 del C. C, es procedente aceptar la misma y tener a CENTRAL DE INVERSIONES S.A, como cesionario del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

Finalmente, se observa en PDF 02 Y 03 poder allegado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A, por lo que se reconoce personería jurídica al doctor JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, en los términos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

RADICADO N°. 2016-00049-00

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil Del Circuito De Itagüí, en sentencia No. 145 del 27 de julio de 2020.

SEGUNDO: Aceptar la cesión de crédito suscrita entre FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

TERCERO: En consecuencia, de lo anterior, continua la demanda teniendo a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como CESIONARIA DEL CRÉDITO.

CUARTO: Se reconoce personería jurídica al doctor JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, en los términos del poder conferido.

QUINTO: Se requiere a las partes presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 064**
fijado hoy **22 DE ABRIL DE 2021**

YA